

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **SIE-UA-2023-027**

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023 .”.**

**GUAYAQUIL , 07 de noviembre del 2023**

ÍNDICE

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
<b>SECCIÓN V</b>	<p><b>PUJA</b></p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
<b>SECCIÓN VI</b>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
SIE-UA-2023-027****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **\$25.000,00000** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **PORTAL SN** y **PORTAL**, Referencia: **LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE POR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **15 de noviembre del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que

deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.82.00.000.001.000.0901.5302 05.000000.001.0000.0000	CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESION SOLEMNE Y GRADUACION 2023

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. El pago se realizará 50 por ciento de anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **50%**. contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**GUAYAQUIL, 07 de noviembre del 2023**

**MARCOS JONATHAN PILAY BAJANA**

**DIRECTOR DE PRODUCCIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **\$25.000,00000**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA.**

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023 (REVISAR ANEXO 1)	u	1	25.000,00000	25.000,00000
<b>Total:</b>					<b>25.000,00000</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

**Términos de Referencia**

• **Antecedentes**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)” El artículo 22, de la norma ibídem: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”. El artículo 23, de la norma suprema establece: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones

culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”. El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Dra. Olga del Pilar López Betancur. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. El Estatuto de la Universidad de las Artes en el capítulo 3 sobre la Gestión Académica, artículo 44 numeral b, indica que El Centro de Producción e Innovación MZ14 será responsable de desarrollar la oferta artística y cultural, a través de los servicios y la programación de la institución. Quienes se encargarán de los procesos de convocatorias de proyectos artísticos y culturales, curaduría de contenidos, de la programación y su articulación con los proyectos académicos, de investigación y de vínculo con la sociedad.

#### • **Objetivos**

3.1. Objetivo General Contratar el servicio de equipamientos con montaje y desmontaje, que incluya manejo, traslado y funcionamientos generales necesarios para la realización de los eventos artísticos culturales, organizados por la Universidad de las Artes. 3.2. Objetivos Específicos a) Realizar instalaciones audio visuales y de iluminación en eventos de la Universidad de las artes. b) Implementar montajes y desmontajes de equipamientos y mobiliarios necesarios para este tipo de eventos que no cuenta la universidad.c) Coordinar que los eventos tengan personal operativo para montaje, desmontaje y manejo del equipamiento. d) Registrar los eventos en audio y video, donde incluye montaje desmontaje y manejo del equipamiento.

#### • **Alcance**

El servicio se brindara en las instalaciones de la Universidad de las Artes.

#### • **Metodología de trabajo**

Montaje y Desmontaje Consiste en instalar y desinstalar equipamientos de audio, video y demás que sean requeridos según el evento, que la Universidad de las Artes coordine y planifique. 7.2 Manejo Operativo de Equipos Consiste en que técnicos especializados hagan el manejo operativo de los equipos de audio, video y demás que sean requeridos según sea el evento, que la Universidad de las Artes coordine y planifique.7.3 Instalaciones Varias Comprende en el suministro, transporte de los equipos y personal técnico especializado y no

especializado, y todo lo detallado como backstage, y demás elementos que se utilicen para cumplir con los servicios solicitados para los distintos eventos, que la Universidad de las Artes coordine y planifique.

• **Información que dispone la entidad**

La entidad contratante proveerá la siguiente información para el desarrollo de los diferentes eventos, que la Universidad de las Artes planifique: ? Rider técnico. ? Lugar y hora del evento. ? Horas de montaje y desmontaje. ? Lista de requerimientos del personal técnico especializado o no especializado. ? Claqueta de producción. ? Evento UARTES – Sesión solemne por los 10 años. ? Evento UARTES - Graduación 2023.

• **Productos o servicios esperados**

LOS QUE SE DETALLEN EN EL TDR

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **30 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS QUE SE REQUIERAN EN EL TDR

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. El pago se realizará 50por ciento de anticipo

**Pago contra entrega de 50%**. contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

• **Condiciones de pago**

contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2023/11/07	10:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2023/11/09	10:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2023/11/13	10:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2023/11/15	14:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2023/11/17	17:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2023/11/21	17:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2023/11/22	17:00
8	Fecha inicio de puja	2023/11/23	10:00
9	Fecha fin de puja	2023/11/23	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2023/11/28	17:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:**

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

***(Para el caso de bienes:* La entidad contratante requiere la provisión de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023 que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).****

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

***(Para el caso de prestación de servicios:* El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).**

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;"><b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-UA-2023-027”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor(a) <b>MARCOS JONATHANPILAY BAJANA</b> <b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b></p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
---

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

*No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).*

**3.5 Plazo de Ejecución:** El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. El pago se realizará 50por ciento de anticipo.

**Valor restante del contrato:** Pago contra entrega de **50%**. contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista..

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.  
*(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

**EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, ([https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3\\_formulario\\_de\\_la\\_oferta\\_de\\_subast\\_a\\_inversa\\_electronica\\_bienes\\_y\\_servicios.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subast_a_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf))**

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	CÁMARAS	1	FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
2	MICRÓFONOS	1	MICRÓFONOS DINÁMICOS Y DE CONDENSADOR
3	PANTALLA	1	MÓDULOS DE TELEVISORES

**4.1.3 Personal técnico mínimo:**

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS	BACHILLER	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, TURISMO Y/O SOCIALES	1

**4.1.4 Experiencia general y específica mínima:**

**No requerido por la entidad**

**4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS	BACHILLER	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, TURISMO Y/O SOCIALES	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia en logística y producción de eventos públicos y privados. Deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos y/o producción para empresas públicas y/o privadas, en los últimos cinco años, en los que haya participado por montos que sumados den USD\$ 5000. MÁS IVA	5 años	1	5.000,00000

**4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:**

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento

expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

#### 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 96220 SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION		0,00%

#### Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

**No requerido por la entidad**

#### 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			

\* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

**4.1.10 Información Financiera de Referencia:****Análisis de los Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

<b>Índice</b>	<b>Indicador Solicitado</b>	<b>Observaciones</b>
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A UNO
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,50

## SECCIÓN V

### PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

*El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.*

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

## SECCIÓN VI

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación. - Prestar servicios de “CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales. - Para el cumplimiento de los servicios, contará antes, durante y después de los eventos con personal calificado durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado. - El contratista será responsable civil y penalmente por temas de incumplimiento.**

#### 6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Dar solución a las peticiones y problemas que se presentarán en la ejecución del contrato. ? Suscribir las actas de entrega final, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega-recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ? Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación. ? En el momento de la recepción de los servicios, la Entidad Contratante verificará que estos se encuentren en buen estado. ? La Entidad Contratante verificará que los servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.**

**Índice de archivos**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Link</b>
1	RESOLUCIÓN DE DELEGADOS	<b>descargar</b>
2	ANEXO 1 PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS	<b>descargar</b>